



**ACTA NO. 440/2022**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, ING. AGUSTÍN MEDINA CHI, JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA Y DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL C. ADOLFO ERNESTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE SIMPLIFICANDO LA VIDA CON TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

**CONTRATO No. 098/2022**

**FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2022.**

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE 850,000 TIMBRES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA"

PROVEEDOR: SIMPLIFICANDO LA VIDA CON TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

**RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

NOMBRE: ING. AGUSTÍN MEDINA CHI

CARGO: JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA Y DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2022**

**TOTAL: \$552,500.00 M.N.**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Paquete	Paquete de 850,000 timbres de facturación electrónica. Características: Para uso en versión 3.3 hasta el 31 de diciembre de 2022, versión 4.0 y superior con soporte técnico 24/7 incluye documentación para consumo de los servicios de timbrado, así como ambientes de prueba de facturación. Vigencia de 2 años a partir de su activación. Soporte: "El Proveedor" mediante	\$476,293.10	\$476,293.10

A



**ACTA NO. 440/2022**

	personal altamente calificado, dará soporte en cualquier inconveniente que se llegue a presentar, tanto en el área tecnológica como el área fiscal.		
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$476,293.10</b>
		<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$76,206.90</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$552,500.00</b>

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN RECIBIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**RECIBE POR "EL ESTADO"**

**ENTREGA "EL PROVEEDOR"**

**ING. AGUSTÍN MEDINA CHI**

JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA Y DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**C. ADOLFO ERNESTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

REPRESENTANTE LEGAL DE SIMPLIFICANDO LA VIDA CON TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.